TABASCO

SEDAFOP
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA

De conformidad con las atribuciones que le han sido conferidas a esta Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco en el artículo 41, fracciones I, II, III, V, VI, VIII, XV y XVII; el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca en el artículo 24; y las Reglas de Operación del Programa Desarrollo Pecuario en su vertiente "Proyecto Programa Apoyo a la Repoblación Bóvida y Bovina 2023", publicadas el día 11 de marzo de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

El GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA. EMITEN LA PRESENTE

CONVOCATORIA 2023

A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR POR LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DESARROLLO PECUARIO EN SU VERTIENTE "PROGRAMA DE APOYO A LA REPOBLACIÓN BOVIDA Y BÓVINA 2023"

OBJETIVO GENERAL:
Tiene como objetivo general apoyar económicamente a productores ganaderos en la adquisición de vientres, que han quedado sin sus semovientes por las inundaciones y sequías provocadas por la naturaleza, logrando el objetivo del repoblamiento bovino y bufalino.

OBJETIVO ESPECÍFICO:
Otorgar apoyo económico para la adquisición de bovino y bufalino para contribuir al incremento de la producción de carne y leche en el Estado.

POBLACIÓN OBJETIVO:
Las personas físicas y/o jurídicas colectivas dedicadas a la ganadería bovina y bóvida, así como los interesados en iniciar la actividad bufalina que cuenten con los permisos correspondientes emitidos por la autoridad competente.

CONCEPTUALIZACIÓN Y MONTOS DE APOYO:

Concepto de apoyo	Monto del Apoyo
Apoyo Económico para la adquisición de 10 Bovinas y/o Bufalinas y un semental Bufalino	Aportación del 50% sobre el valor del costo total.

REQUISITOS:

1. Solicitud de ingreso al programa;
2. Copia de Identificación oficial vigente (INE) a tamaño 200% (Original para cotejo);
3. Comprobante de domicilio oficial del beneficiario (Recibo de luz, teléfono, predial, agua, Constancia expedida por el ayuntamiento o comisario ejidal) hasta con tres meses de vigencia;
4. Credencial de Productor Ganadero actualizado;
5. Constancia de Situación Fiscal;
6. Constancia del Padrón Ganadero y UPP 2022 o 2023 Vigentes;
7. Dictamen de Tuberculosis y Brucelosis Bovina y/o Bóvida 2022 o 2023 Vigentes (en caso de iniciar crianza de búfalos no es necesario este requisito);
8. Certificado Parcelario o Escrituras o Contrato de Arrendamiento Notariados;

9. Constancia de curso en manejo de búfalos expedida por la SEDAFOP; y
10. Estado de cuenta con número de cuenta y clabe interbancaria.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:
Las personas que cumplan con todos los requisitos establecidos y se dedique a la actividad ganadera, para el desarrollo económico de las familias del estado de Tabasco.

PERÍODO Y VENTANILLA PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

Del 15 de Abril del 2023 hasta agotar la disponibilidad presupuestal, en días hábiles en un horario de atención de 9:00 a 14:00 horas, en la oficina que ocupa la Dirección de Especies Mayores de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, ubicada en Prolongación de Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno (Primer piso), Colonia Tabasco 2000, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

INFORMES:
Ing. Jorge Alberto Priego García.
Director de Especies Mayores de la Subsecretaría de Ganadería
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca
Centro Administrativo de Gobierno
Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000
Villahermosa, Tabasco, C.P. 86035
Tels: 993-316-35 24 al 26, ext. 7800

Todos los trámites son gratuitos.

Publicada en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; a los 03 días del mes de Abril de 2023.

C. JORGE SUÁREZ VELA
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA